RESOLUCIÓN Nº 1066/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TI Y SERVICIOS CONEXOS.

Mendoza, 4 de diciembre de 2023.

VISTO

El Expediente Electrónico Nº EX-2023-08678650- -GDEMZA-FTYC caratulado "Licitación Pública para la adquisición access point y cámaras de seguridad", y;

CONSIDERANDO

Que en Orden Nº 3, obra Nota de Pedido para la adquisición access point y cámaras de seguridad en la que se estima que el gasto total asciende a pesos un millón seiscientos cincuenta mil ($ 1.650.000);

Que en Orden N° 2, obra consulta efectuada en el Listado de Insumos del Portal de Compras Públicas de Mendoza, el cual arroja resultado negativo a la búsqueda, dando así cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Nº 10/2016 del Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo, la cual establece la aplicación del régimen de contrataciones prevista en la Ley Nº 8.706;

Que en Orden Nº 8, obra volante de imputación preventiva por la suma mencionada ut supra emitido por el Departamento Contabilidad;

Que, de acuerdo al monto estimado de la contratación que se propicia, la misma se encuadra bajo la modalidad *licitación pública con autorización de la Dirección Ejecutiva*, según lo dispuesto en el artículo 2º inciso d) de la citada Resolución Nº 10/2016, la cual establece la aplicación del régimen de contrataciones previsto en la Ley Nº 8.706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015;

Que en Orden N° 11 obra modelo del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por División Sistemas juntamente con el Departamento Servicios Administrativos;

Que en Orden Nº 14, División Asesoría Letrada toma intervención y manifiesta que ha procedido al análisis de dicho pliego, como así también del proyecto de resolución, concluyendo que, hechas las sugerencias mencionadas en su informe, no existen objeciones que formular, sugiriendo la prosecución del presente procedimiento de contratación.

Por ello,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
LA ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO

RESUELVE

Artículo 1: Apruébese el llamado a Licitación Pública para la adquisición de equipamiento de infraestructura de TI y servicios conexos.

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3: Instrúyase al Departamento Servicios Administrativos a fin de llevar a cabo todos los actos útiles y necesarios para realizar el llamado a licitación aprobado en el artículo 1 precedente a través del sitio web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, en el marco de las disposiciones comprendidas en la Ley Nº 8.706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/2015.

Artículo 4: Desígnese como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Subdirector de Administración, a la Jefa División Sistemas y al Jefe del Departamento Servicios Administrativos.

Artículo 5: El gasto que demande el cumplimiento de la contratación que se propicia por la presente se atenderá con la Partida Presupuestaria Nº 51101- Bienes de Capital del presupuesto vigente.

Artículo 6: Autorícese al personal del Área Compras del Departamento Servicios Administrativos a certificar que la/s firma(s) inserta(s) en el documento de garantía previsto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza, o que las mismas han sido puestas ante sí, certificación que sólo será válida para el procedimiento licitatorio y adjudicación que se tramita en el Expediente Electrónico Nº EX-2023-08678650-GDEMZA-FTYC caratulado "Licitación Pública para la adquisición access point y cámaras de seguridad".

Artículo 7: Notifíquese y archívese.

TORRES Laura Carolina

Firmado digitalmente por TORRES Laura Carolina
Fecha: 2023.12.05 13:41:59 -03'00'

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1: OBJETO

El presente proceso licitatorio tiene por objeto la adquisición de equipamiento de infraestructura de TI y servicios conexos, para cumplir con las necesidades actuales de conectividad inalámbrica (WIFI Mesh) de la Administradora Provincial del Fondo, en adelante "la Administradora".

Esta licitación se compone de:

RENGLÓN 1: Equipamiento y servicios para la ampliación de la red WIFI Mesh

- ✓ Bienes: puntos de acceso inalámbrico
- ✓ Servicios conexos: servicios de instalación y configuración

RENGLÓN 2: Equipamiento y servicios para la ampliación del sistema de cámaras de seguridad

- ✓ Bienes: cámaras de seguridad
- ✓ Servicios conexos: servicio de instalación

ARTÍCULO 2: FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

El día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza, se procederá al acto de apertura de ofertas, el cual se realizará en la sede central de "la Administradora", sita en calle Montevideo Nº 456, tercer piso, Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 3: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado, conforme al ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, del presente Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de quince (15) días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del acto de apertura de las ofertas. Si los oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo antes mencionado, la oferta presentada se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 5: FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los oferentes presentarán su oferta en soporte papel, bajo la modalidad dispuesta por el Artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en original, en la sede central de "la Administradora", hasta el día y hora publicados en la página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza. La propuesta deberá estar firmada, en todas sus hojas, por el oferente o su representante legal, con aclaración de firma.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO **LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TI Y SERVICIOS CONEXOS** Fecha y hora de Apertura: (la publicada en página web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de Mendoza)

El sobre con la oferta deberá contener:

1. La oferta económica, en original, según modelo de Planilla de Cotización, que obra en ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN
2. Constitución de domicilio especial en la Provincia de Mendoza.
3. Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicasy Circulares y/o aclaratorias (en caso de emitirse), debidamente firmados en todas sus hojas.
4. Constancias de inscripción en impuestos nacionales (AFIP) y en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza (como contribuyente local o comprendido en el régimen de Convenio Multilateral, según corresponda).
5. Declaración jurada indicando que registra una antigüedad mínima de tres (3) años en la actividad para la prestación del servicio objeto de la contratación. A tal efecto deberá indicar listado de clientes, año de la contratación y nombre y teléfono de contacto.
6. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP).
7. Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 3º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y conforme al ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.
8. Formulario de Notificación Electrónica obrante en ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
9. Certificado de Visita Obligatoria, conforme a lo establecido en el ARTÍCULO 6º: VISITA OBLIGATORIA y ANEXO IV - CERTIFICADO DE VISITA - RECONOCIMIENTO TÉCNICO.
10. Formulario de Adhesión al Sistema Electrónico de Transferencias Electrónicas de Fondos obrante en ANEXO V - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS.

Se considerarán subsanables los requisitos enunciados anteriormente que no se encuentren comprendidos en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, pudiéndose subsanar, a solicitud de la Comisión de Preadjudicación, en un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación pertinente.

ARTÍCULO 6: VISITA OBLIGATORIA

Los oferentes deberán realizar una visita técnica obligatoria para el reconocimiento integral necesario para la presentación de la propuesta técnica y económica.

A fin de coordinar una visita e interiorizarse de los detalles para la ejecución relacionada con los servicios conexos, los oferentes deberán contactarse con personal técnico de "la Administradora", representado por el señor Alejo Rodríguez, a través de los siguientes medios de contacto: teléfono:0261-4637888 interno 463, email: arodriguez@ftyc.gob.ar, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas.

La fecha para que los interesados efectúen la visita obligatoria será hasta tres (3) días hábiles previos al acto de apertura a las 10 horas, en calle Montevideo Nº 456, segundo piso, Ciudad de Mendoza, y el ANEXO IV - CERTIFICADO DE VISITA - RECONOCIMIENTO TÉCNICO será suscripto por personal de División Sistemas.

ARTÍCULO 7: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Comisión de Preadjudicación elevará a la Dirección Ejecutiva de "la Administradora" un informe no vinculante correspondiente al análisis de admisibilidad y conveniencia de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN

La Dirección Ejecutiva de "la Administradora" se reserva el derecho de aceptar la oferta que a su juicio satisfaga en mejor forma sus intereses o desecharlas todas si lo estima conveniente sin que por tal motivo el oferente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.

ARTÍCULO 9: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

En garantía de cumplimiento de la adjudicación, "el Adjudicatario" deberá constituir una garantía equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, dentro del plazo y de acuerdo a las modalidades establecidos en los incisos a) a j) del artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10 LIQUIDACIÓN Y PAGO

Cumplido el objeto de la contratación por parte de "el Adjudicatario" a tenor de la conformidad que otorgue la Subdirección de Innovación y Procesos, el pago se llevará a cabo mediante transferencia bancaria en moneda pesos, dentro de los siete (7) días hábiles posteriores.

A tales fines "el Adjudicatario" deberá:

- Emitir Factura Electrónica B o C a nombre de Administradora Provincial del Fondo, CUIT Nº 30- 68413756-1, sin enmiendas ni tachaduras, en moneda de curso legal (pesos).
- Juntamente con la factura, acompañar Certificado de Cumplimiento Fiscal o Certificado de Cumplimiento Fiscal con Deuda Regularizada, emitido por ATM.

ARTÍCULO 11: CONSIDERACIONES Y PLAZO DE ENTREGA

Los elementos ofertados deberán ser nuevos, sin uso, originales de fábrica (nuevos y sin uso significa que el Licitante será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica). No se aceptarán equipos reconstruidos ("REFURBISHED"), reparados o de segunda mano.

Se deberán proveer todos los elementos, cables y accesorios necesarios para la instalación y funcionamiento de los productos solicitados.

La entrega, instalación y configuración de los bienes debe ser coordinada con División Sistemas de “la Administradora”. En el momento de la entrega de los bienes, “el Adjudicatario” deberá presentar la garantía de los mismos y el remito con los números de serie del equipamiento.

La ubicación donde deberán ser instalados los dispositivos solicitados será indicada durante la realización de la vista técnica obligatoria.

ARTÌCULO 12: CONSULTAS

Toda consulta al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, como así también sobre sus respectivas circulares o aclaratorias, en caso que se emitan, deberá ser formulada por escrito, por los oferentes únicamente a través de sus titulares, representantes legales o apoderados, dentro de los plazos previstos en el artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, dirigida al Departamento Servicios Administrativos, debiendo presentarse en la sede central de “la Administradora”, en días hábiles y en horario de 8:00 a 13:00 horas, o vía email a:arodriguez@ftyc.gob.ar(consultas técnicas) y gvazquez@ftyc.gob.ar (consultas generales).

ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACIÓN

Mendoza, _____de _____de 2023

OFERENTE: _____
CUIT: _____.
DOMICILIO LEGAL: _____

De conformidad al Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, sírvase cotizar con destino a "la Administradora", los bienes y servicios conexos que a continuación se detallan:

Renglón	Detalle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**EQUIPAMIENTO** Equipamiento de infraestructura de TI para cumplir con las necesidades actuales de conectividad inalámbrica (WIFI Mesh) **SERVICIOS CONEXOS** Instalación y configuración de Access Point: incluye la instalación física de los Access Point y su correspondiente configuración, lo cual implica que deben ser agregados a la red WIFI MESH existente, gestionada mediante la herramienta UNIFI. No se requiere cableado de datos ni de alimentación eléctrica.	4		
2	**EQUIPAMIENTO** Sistema de Cámaras de Seguridad **SERVICIOS CONEXOS** Instalación de cámaras de seguridad: incluye la instalación física de cámaras. No se requiere configuración. No se requiere cableado de datos ni de alimentación eléctrica.	3		

El precio deberá cotizarse con IVA incluido, en moneda PESOS con dos (2) decimales únicamente, caso contrario se procederá a "eliminar directamente a partir del segundo dígito".

_____ _____
Firma del oferente Aclaración y D.N.I.

_____
Carácter

IF-2024-00037291-GDEMZA-FTYC

ANEXO II - DOCUMENTO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

PAGARÉ A LA VISTA SIN PROTESTO EN PESOS

Mendoza, _____de _____de 2023

Inscripción en RUP Nº_____

Por $ _____

A la vista pagaré/emos a la Administradora Provincial del Fondo, o a su orden, sin protesto, la suma de pesos (EN LETRAS) _____($ _____ EN NÚMEROS), importe de garantía de oferta de la contratación obrante en el Expediente Electrónico Nº EX-2023-08678650- -GDEMZA-FTYC caratulado "Licitación Pública para la adquisición access point y cámaras de seguridad" a entera satisfacción y en todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, pagadero en la Ciudad Capital de Mendoza. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto Ley Nº 5965/1963, este pagaré podrá presentarse al cobro dentro del plazo de tres (3) años a contar de la fecha de su libramiento.

Apellido y Nombre o Razón Social _____
Domicilio (calle y número) _____
Localidad _____
Teléfono _____

Firma

_____

Aclaración

_____

CERTIFICACIÓN

Esta Repartición certifica que la(s) firma(s) inserta(s) en el documento, guarda(n) similitud con la(s) registrada(s) en el legajo inscripto en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza perteneciente(s) a(l) (los) Sr.(es) _____ quien(es) lo hace(n) en carácter de _____ de la empresa _____. Esta certificación sólo es válida para el acto licitatorio y la adjudicación que se tramita en Expediente Electrónico Nº EX-2023-08678650- -GDEMZA-

IF-2024-00037291-GDEMZA-FTYC

FTYC caratulado	“Licitación Pública para la adquisición access point y cámaras de seguridad”.
	Mendoza, …… de…… de……..

ANEXO III - FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El que suscribe, _____, DNI Nº _____, por sí / en nombre y representación de _____, CUIT Nº _____ (completar según corresponda), ACEPTA que toda comunicación que realice "la Administradora" referida a decisiones administrativas definitivas, emplazamientos, citaciones, vistas o traslados y demás comunicaciones que dicha Autoridad dispusiere, sea efectuada mediante notificación electrónica en el Domicilio Electrónico que se declara más abajo.

En tal sentido ACEPTA que la mencionada comunicación tiene y cumple con las exigencias establecidas en el Ley Nº 9.003 de Procedimiento Administrativo.

Además, declara conocer que:

- ✓ Las comunicaciones realizadas en la dirección de correo declarada producirán todos sus efectos legales desde el momento de entrega en el correo del destinatario (confirmación automática de entrega), sirviendo en su defecto la que se solicite y envíe el destinatario del acto.
- ✓ La dirección de correo electrónico declarada subsistirá hasta tanto sea reemplazada por otra, debiendo notificarse por escrito y en forma fehaciente el cambio a la Administradora Provincial del Fondo.

A tal efecto, DECLARA formalmente como Domicilio Electrónico en el cual recibirá todas las notificaciones electrónicas que me efectúe la Administradora Provincial del Fondo, el siguiente: _____@_____

También DECLARA conocer las direcciones de correo electrónico de los NOTIFICADORES de "la Administradora" que se detallan a continuación:

gvazquez@ftyc.gob.ar
vrodriguez@ftyc.gob.ar

El que suscribe afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado el presente con carácter de declaración jurada.

_____ _____

Firma del oferente Aclaración y D.N.I.

_____

Carácter

IF-2024-00037291-GDEMZA-FTYC

ANEXO IV - CERTIFICADO DE VISITA - RECONOCIMIENTO TÉCNICO

Se deja constancia que en el día de la fecha y a los fines de la exigencia prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en el marco del Expediente Electrónico Nº EX-2023-08678650- -GDEMZA-FTYC, caratulado "Licitación Pública para la adquisición access point y cámaras de seguridad", _____ ha realizado "in situ" una completa verificación y ha obtenido la información necesaria para la elaboración de la oferta del presente proceso de contratación.

_____ Firma del oferente _____ Aclaración y D.N.I. _____ Carácter	Firma Sección Comunicación Aclaración / Sello

Ciudad de Mendoza, a los _____días del mes de _____de 2023

IF-2024-00037291-GDEMZA-FTYC

ANEXO V - SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS

El que suscribe ,_____ en mi carácter de titular/representante legal/apoderado (tachar lo que no corresponda) de _____ manifiesta, en carácter de Declaración Jurada, que adhiere al sistema de pago a través de Transferencia Electrónica de Fondos, de acuerdo a los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud, los cuales acepta y declara conocer, por lo que autoriza a que todo pago que deba realizar "la Administradora", en concepto de cancelación de deudas a mi/nuestro favor (tache lo que no corresponda), por cualquier concepto, sea efectuado en la cuenta bancaria que se detalla en la presente.
Asimismo afirma que la información consignada en este formulario es correcta y completa y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

DENOMINACIÓN DE LA CUENTA	
BANCO	
SUCURSAL DEL BANCO	
TIPO DE CUENTA (1)	
N° DE CUENTA	
N° DE CUIT	
N° DE CBU	

(1) Cuenta Corriente, Caja de Ahorro o Caja Especial.

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por "la Administradora" dentro de los términos contractuales, con sus correspondientes retenciones de Seguridad Social, Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias, extinguirá la obligación del deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen, hasta tanto cualquier cambio que se opere en la misma le sea notificado fehacientemente a "la Administradora".

Asimismo me comprometo a informar, en el momento de la presentación de la factura, los cambios realizados en mis inscripciones impositivas (AFIP / ATM).

Lugar y fecha: _____

Firma y aclaración: _____

IF-2024-00037291-GDEMZA-FTYC